



DECRETO N° 672 DE 2022



"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 1278/2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 124 del 17/10/1995, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) PEÑALOZA VARELA GONZALO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88152465, quien se posesionó el 17/10/1995 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E San José de la Pesquera, Sede Principal San José de la Pesquera, en el área de Primaria, del Municipio de Arauquita (Ara).

Que el(la) funcionario(a) PEÑALOZA VARELA GONZALO, mediante oficio de fecha 22/03/2022, presenta renuncia al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado(a) a el(la) I.E San José de la Pesquera, Sede Principal San José de la Pesquera en el área de Primaria, del Municipio de Arauquita (Ara).

Que el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979 establece que el Retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte del Educador, por destitución... y demás causales que determine la Constitución, las Leyes y los Reglamentos.

Que mediante Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) se delega a la Secretaria de Educación Departamental para firmar actos administrativos con el fin de agilizar los procedimientos que se tramitan al interior de este ente territorial.

Por lo anteriormente expuesto,





DECRETO N° 672 DE 2022

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 30/04/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) PEÑALOZA VARELA GONZALO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88152465, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 124 del 17/10/1995, y posesionado(a) el 17/10/1995, en Propiedad, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E San José de la Pesquera, Sede Principal San José de la Pesquera, en el área de Primaria, del Municipio de Arauquita (Ara).

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 25 MAR 2022

[Handwritten Signature]
JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	<i>[Handwritten Signature]</i>
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Líder Área Jurídica	<i>[Handwritten Signature]</i>

Fecha de Elaboración: 22/03/2022

